



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Índice



[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Ámbito de competencia del organismo garante](#)

[Preguntas 1 a 7](#)

[Sección II. Capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales](#)

[Preguntas 8 a 15](#)

[Sección III. Medios de impugnación](#)

[Preguntas 16 a 31](#)

[Sección IV. Medidas de apremio y sanciones](#)

[Preguntas 32 a 37](#)

[Sección V. Denuncias por actos u omisiones](#)

[Preguntas 38 a 40](#)

[Sección VI. Transparencia proactiva y gobierno abierto](#)

[Preguntas 41 a 45](#)

[Sección VII. Protección de datos personales](#)

[Preguntas 46 a 49](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1. Guía de sujetos obligados](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, desde el año 2015 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "*Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2019*", mismo que representa el tercer programa estadístico en dichas materias, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

Es importante referir que para el año 2018 no se realizó un ejercicio de levantamiento, dado que se trazó el objetivo de analizar los datos recabados en los programas anteriores y rediseñar el instrumento de captación.

De esta forma, a cuatro años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "*Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE) 2020*", como el cuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en dichas materias. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNTAIPDPE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos.

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales.

Módulo 3. Información de los sujetos obligados

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita información, entre otra, sobre el ejercicio de la función de garantía de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como de la creación de una cultura de la transparencia y acceso a la información, realizada por el organismo garante de la entidad federativa.

Para ello, este módulo contiene **49 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Ámbito de competencia del organismo garante

Sección II. Capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales

Sección III. Medios de impugnación

Sección IV. Medidas de apremio y sanciones

Sección V. Denuncias por actos u omisiones

Sección VI. Transparencia proactiva y gobierno abierto

Sección VII. Protección de datos personales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNTAIPDPE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito al organismo garante de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Informantes

(Responden: unidad(es) administrativa(s) del organismo garante de la entidad federativa encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de garantía de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como de la creación de una cultura de la transparencia y acceso a la información)

[Índice](#)

<p>INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público del organismo garante de la entidad federativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del organismo garante de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p> <p>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del organismo garante de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco).</p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p>
--

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Sección I. Ámbito de competencia del organismo garante

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que, si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.1 Sujetos obligados de la entidad federativa

Glosario de la subsección:

1.- **Sujetos obligados:** se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

- 1.- Anote el nombre de cada uno de los sujetos obligados que tenía su entidad federativa al cierre del año 2019. Por cada uno de estos señale el tipo de sujeto obligado al que pertenecen, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

[Link para consultar el anexo "Guía de sujetos obligados"](#)

Nombre de los sujetos obligados		Tipo de sujeto obligado (ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		
58.		
59.		
60.		
61.		
62.		
63.		
64.		
65.		
66.		
67.		
68.		
69.		
70.		
71.		
72.		
73.		
74.		
75.		

Total de sujetos obligados

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Catálogo de tipos de sujetos obligados		
1.	Poder Ejecutivo	
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
3.	Poder Legislativo	
4.	Poder Judicial	
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo de protección de los derechos humanos
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
	5.3	Organismo público local electoral
	5.4	Tribunal electoral
	5.5	Fiscalía general
	5.6	Tribunal de justicia administrativa
	5.7	Otros organismos constitucionales autónomos
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral	
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas	
8.	Partidos políticos	
9.	Fideicomisos y fondos públicos	
10.	Sindicatos	
11.	Otros	

2.- De acuerdo con el total de sujetos obligados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

Los datos que registre en la siguiente tabla deben derivar de la información reportada como respuesta en la tabla anterior; mismos que serán utilizados como base para las respuestas de algunas preguntas subsecuentes.

En caso de que en la pregunta anterior no haya seleccionado determinado tipo de sujeto obligado enlistado, anote una "X" en la celda "No aplica" para el sujeto obligado de referencia y deje el resto de las celdas de la fila en blanco.

Tipos de sujetos obligados			No aplica	Sujetos obligados
1.	Poder Ejecutivo		X	
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		X	
3.	Poder Legislativo		X	
4.	Poder Judicial		X	
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo de protección de los derechos humanos	X	
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales	X	
	5.3	Organismo público local electoral	X	
	5.4	Tribunal electoral	X	
	5.5	Fiscalía general	X	
	5.6	Tribunal de justicia administrativa	X	
	5.7	Otros organismos constitucionales autónomos	X	
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		X	
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		X	
8.	Partidos políticos		X	
9.	Fideicomisos y fondos públicos		X	
10.	Sindicatos		X	
11.	Otros		X	
			Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 3.- Anote la fecha de la última actualización del padrón de sujetos obligados realizada por el organismo garante de su entidad federativa, así como el lugar donde se encuentra disponible dicho padrón o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Fecha de última actualización del padrón de sujetos obligados de la entidad federativa						Sitio donde se encuentra disponible el padrón de sujetos obligados de la entidad federativa (URL):	
Día		Mes		Año			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Obligaciones de transparencia

- 4.- Indique si al cierre del año 2019 el organismo garante de su entidad federativa publicaba, de manera subsidiaria, las obligaciones de transparencia correspondientes a los sujetos obligados de los municipios con población menor a setenta mil habitantes. En caso afirmativo, anote la cantidad de sujetos obligados de los municipios subsidiados.

En caso de que el organismo garante de su entidad federativa no haya publicado obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de municipios con población menor a setenta mil habitantes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de la cantidad registrada en la columna "Sujetos obligados de los municipios a los que el organismo garante de la entidad federativa les reportaba sus obligaciones de transparencia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la pregunta 2.

¿El organismo garante de la entidad federativa publicaba de manera subsidiaria las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de los municipios con población menor a setenta mil habitantes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Sujetos obligados de los municipios a los que el organismo garante de la entidad federativa les reportaba sus obligaciones de transparencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Verificaciones de obligaciones de transparencia

- 5.- Indique si durante el año 2019 el organismo garante de su entidad federativa realizó verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas por los sujetos obligados. En caso afirmativo, anote la cantidad de las mismas que se realizaron durante el referido año, según método de verificación.

En caso de que el organismo garante de su entidad federativa no haya realizado verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que publicaron los sujetos obligados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro método", debe anotar el nombre de dicho(s) método(s) de verificación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

¿El organismo garante de la entidad federativa realizó verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que publicaron los sujetos obligados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Verificaciones de cumplimiento realizadas, según método de verificación			
	Total	Muestral	Censal	Otro método (especifique)

Otro método:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.- Indique si durante el año 2019 el organismo garante de su entidad federativa difundió de manera pública las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia realizadas a los sujetos obligados. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentran disponibles o, en su defecto, la no disponibilidad de las mismas.

En caso de que el organismo garante de su entidad federativa no haya difundido de manera pública las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia realizadas a los sujetos obligados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿El organismo garante de la entidad federativa difundió de manera pública las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia realizadas a los sujetos obligados? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Sitio donde se encuentran disponibles las verificaciones de cumplimiento realizadas (URL):

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.- Durante el año 2019, ¿el organismo garante de su entidad federativa notificó a los sujetos obligados el resultado de las verificaciones de cumplimiento de obligaciones de transparencia realizadas?

1. Sí 2. No 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Sección II. Capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar aquellas acciones de capacitación que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

- 8.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública, según modalidad, impartidas durante el año 2019 por el organismo garante al personal adscrito a los sujetos obligados de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar únicamente las acciones impartidas por el organismo garante de la entidad federativa.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar únicamente las acciones impartidas por el organismo garante de la entidad federativa.

Debe considerar al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas			Acciones de capacitación impartidas y concluidas			Personal capacitado adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, según sexo		
		Total	Medio de presentación		Total	Medio de presentación		Total	Hombres	Mujeres
			Presencial	En línea		Presencial	En línea			
1. Diplomado										
2. Curso										
3. Taller										
4. Conferencia										
5. Seminario										
6. Otra modalidad (especifique)										
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

Otra
modalidad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre transparencia y acceso a la información pública, según tema, impartidas durante el año 2019 por el organismo garante al personal adscrito a los sujetos obligados de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinado tema, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar únicamente las acciones impartidas por el organismo garante de la entidad federativa.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar únicamente las acciones impartidas por el organismo garante de la entidad federativa.

En caso de que una acción de capacitación haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Acciones de capacitación impartidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones de capacitación impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación en los temas enlistados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, según sexo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, según sexo" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas			Acciones de capacitación impartidas y concluidas			Personal capacitado adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, según sexo		
		Total	Medio de presentación		Total	Medio de presentación		Total	Hombres	Mujeres
			Presencia	En línea		Presencia	En línea			
1. Rendición de cuentas										
2. Manejo del INFOMEX / Plataforma Nacional de Transparencia / sistemas equivalentes										
3. Ética pública										
4. Marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la Información										
5. Clasificación y desclasificación de la información										
6. Prueba de daño y versiones públicas										
7. Políticas de acceso a la información										
8. Cultura de transparencia y acceso a la información										
9. Obligaciones de transparencia										
10. Gobierno abierto y transparencia proactiva										
11. Sistema Nacional de Transparencia										
12. Procedimientos de impugnación y criterios del Pleno										
13. Otro tema (especifique)										
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tema:
(especifique)

II.2 Capacitación en materia de protección de datos personales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar aquellas acciones de capacitación que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

10.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre protección de datos personales, según modalidad, impartidas durante el año 2019 por el organismo garante al personal adscrito a los sujetos obligados de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar únicamente las acciones impartidas por el organismo garante de la entidad federativa.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar únicamente las acciones impartidas por el organismo garante de la entidad federativa.

Debe considerar al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas			Acciones de capacitación impartidas y concluidas			Personal capacitado adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, según sexo		
		Total	Medio de presentación		Total	Medio de presentación		Total	Hombres	Mujeres
			Presencial	En línea		Presencial	En línea			
1. Diplomado										
2. Curso										
3. Taller										
4. Conferencia										
5. Seminario										
6. Otra modalidad (especifique)										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra modalidad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

11.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre protección de datos personales, según tema, impartidas durante el año 2019 por el organismo garante al personal adscrito a los sujetos obligados de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinado tema, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar únicamente las acciones impartidas por el organismo garante de la entidad federativa.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar únicamente las acciones impartidas por el organismo garante de la entidad federativa.

En caso de que una acción de capacitación haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Acciones de capacitación impartidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones de capacitación impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación en los temas enlistados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, según sexo" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal capacitado adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, según sexo" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas			Acciones de capacitación impartidas y concluidas			Personal capacitado adscrito a los sujetos obligados de la entidad federativa, según sexo		
		Total	Medio de presentación		Total	Medio de presentación		Total	Hombres	Mujeres
			Presencial	En línea		Presencial	En línea			
1. Marco jurídico en materia de protección de datos personales										
2. Medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales										
3. Ejercicio de derechos ARCO										
4. Aviso de privacidad										
5. Otro tema (especifique)										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tema:
(especifique)

II.3 Difusión en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

12.- Anote la cantidad de campañas publicitarias realizadas durante el año 2019 por el organismo garante de su entidad federativa para la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Total de campañas publicitarias realizadas

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

13.- De acuerdo con el total de campañas publicitarias que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el medio por el que se realizaron.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una campaña publicitaria pudo haberse realizado a través de uno o más medios.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Medios		Campanías publicitarias realizadas
1.	Sitio web del organismo garante de la entidad federativa	
2.	Redes sociales (Facebook, Twitter, etc.)	
3.	Medios impresos	
4.	Manera presencial	
5.	Unidades de transparencia de los sujetos obligados	
6.	Radio	
7.	Televisión	
8.	Otro medio (especifique)	
Σ		0

Otro medio:
(especifique)

14.- Anote la cantidad de eventos dirigidos al público realizados durante el año 2019 por el organismo garante de su entidad federativa para la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, según materia y tipo.

Para ambas tablas, en caso de que no se haya realizado determinado tipo de evento, anote una "X" en la columna "No se realizaron eventos" y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

I) En materia de transparencia y acceso a la información

Tipos de eventos dirigidos al público		No se realizaron eventos	Eventos realizados
1.	Capacitación específica en el tema del derecho de acceso a la información		
2.	Exposiciones en materia del derecho de acceso a la información		
3.	Convocatorias para participar en retos públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública		
4.	Jornadas y mesas de trabajo en el tema de derecho de acceso a la información		
5.	Jornadas y mesas de trabajo para promover la igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho de acceso a la información		
6.	Otro tipo de evento (especifique)		
Σ			0

Otro tipo de evento:
(especifique)

II) En materia de protección de datos personales

Tipos de eventos dirigidos al público		No se realizaron eventos	Eventos realizados
1.	Capacitación específica en el tema del derecho a la protección de datos personales		
2.	Exposiciones en materia del derecho a la protección de datos personales		
3.	Convocatorias para participar en retos públicos en materia de protección de datos personales		
4.	Jornadas y mesas de trabajo en el tema de protección de datos personales		
5.	Jornadas y mesas de trabajo para promover la igualdad y no discriminación en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales		
6.	Otro tipo de evento (especifique)		
Σ			0

Otro tipo de evento:
(especifique)

15.- Señale las acciones de coordinación que actualmente promueve el organismo garante de su entidad federativa para crear una cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Señale con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99" para el apartado I), no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de seleccionar el código "9" o "99" para el apartado II), no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

I) En materia de transparencia y acceso a la información

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Promover entre las autoridades e instituciones educativas que incluyan en sus programas y actividades temas del derecho de acceso a la información |
| <input type="checkbox"/> | 2. Promover la instalación de módulos de información pública en bibliotecas e instalaciones archivísticas |
| <input type="checkbox"/> | 3. Promover la creación de centros de investigación, difusión y docencia sobre transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas |
| <input type="checkbox"/> | 4. Establecer acuerdos para elaborar y publicar material de derecho de acceso a la información entre las instituciones públicas de educación |
| <input type="checkbox"/> | 5. Promover la participación ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información entre autoridades |
| <input type="checkbox"/> | 6. Desarrollar programas de formación de usuarios |
| <input type="checkbox"/> | 7. Desarrollar programas para la asesoría y orientación de usuarios del derecho de acceso a la información en centros comunitarios digitales y bibliotecas |
| <input type="checkbox"/> | 8. Desarrollar estrategias para fomentar la igualdad y no discriminación en las acciones de promoción del ejercicio de derecho de acceso a la información |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otra (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 10. No se promueven acciones para crear una cultura de transparencia y acceso a la información pública |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

II) En materia de protección de datos personales

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Promover y difundir el ejercicio del derecho a la protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 2. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre el derecho a la protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 3. Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales y sus prerrogativas |
| <input type="checkbox"/> | 4. Promover la capacitación y actualización en materia de protección de datos personales entre los responsables |
| <input type="checkbox"/> | 5. Promover en las instituciones educativas programas, planes de estudio, libros y materiales que incluyan contenidos sobre el derecho a la protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 6. Fomentar la creación de espacios de participación social que estimulen el intercambio de ideas entre la sociedad, los organismos de representación ciudadana y los responsables de la protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 7. Desarrollar estrategias para fomentar la igualdad y no discriminación en las acciones de promoción del ejercicio de protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 8. Otra (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se promueven acciones para crear una cultura de protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Sección III. Medios de impugnación

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la tabla de la pregunta 2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", no puede registrar información en las preguntas de la presente sección.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Recursos de revisión

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar tanto los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes ante el organismo garante de la entidad federativa como los recursos de revisión presentados por los solicitantes ante los sujetos obligados y que hayan sido remitidos al organismo garante de la entidad federativa.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Prevención al recurrente:** se refiere a la acción realizada por el organismo garante cuando el recurso de revisión no cumple con alguno de los requisitos establecidos para su tramitación, concediendo un plazo no mayor a cinco días para su subsanación; con el apercibimiento de que, en caso de no cumplir, se desechará el recurso de revisión.
- 2.- **Recurso de revisión:** se refiere al medio de impugnación que el solicitante interpone ante el organismo garante de la entidad federativa para inconformarse sobre los actos u omisiones del sujeto obligado que conoció de la solicitud de acceso a la información pública o de la solicitud de protección de datos personales. Los recursos de revisión recibidos pueden presentar los siguientes estatus de atención:
 - Admitidos:** se refiere a aquellos recursos de revisión interpuestos que han sido previamente analizados y admitidos por el organismo garante de la entidad federativa para integrarles un expediente y ponerlo a disposición de las partes, para que, dentro del plazo establecido, manifiesten lo que a su derecho convenga.
 - Desechados:** se refiere a aquellos recursos de revisión que no cumplieron con los supuestos de procedencia establecidos por la ley para su admisión por el organismo garante de la entidad federativa.
 - En análisis por el comisionado ponente:** se refiere a aquellos recursos de revisión que fueron recibidos y que el comisionado ponente continúa analizando para su posible admisión o desechamiento.

III.1.1 Recursos de revisión recibidos

- 16.- Anote la cantidad de recursos de revisión recibidos durante el año 2019 por el organismo garante de su entidad federativa, según materia y tipo de ingreso.

Materia	Recursos de revisión recibidos, según tipo de ingreso		
	Total	Forma escrita	Medios electrónicos
1. Acceso a la información pública			
2. Protección de datos personales			
Σ	0	0	0

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

17.- De acuerdo con el total de recursos de revisión que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Tipos de sujetos obligados		Recursos de revisión recibidos, según materia		
		Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1.	Poder Ejecutivo			
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			
3.	Poder Legislativo			
4.	Poder Judicial			
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo de protección de los derechos humanos		
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3	Organismo público local electoral		
	5.4	Tribunal electoral		
	5.5	Fiscalía general		
	5.6	Tribunal de justicia administrativa		
	5.7	Otros organismos constitucionales autónomos		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral			
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas			
8.	Partidos políticos			
9.	Fideicomisos y fondos públicos			
10.	Sindicatos			
11.	Otros			
Σ		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

18.- Anote la cantidad de recursos de revisión recibidos durante el año 2019 en los que se dictó alguna prevención al recurrente, según el tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sujeto obligado.

Tipos de sujetos obligados		Recursos de revisión en los que se dictó prevención al recurrente	
1.	Poder Ejecutivo		
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
3.	Poder Legislativo		
4.	Poder Judicial		
5. Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo de protección de los derechos humanos	
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales	
	5.3	Organismo público local electoral	
	5.4	Tribunal electoral	
	5.5	Fiscalía general	
	5.6	Tribunal de justicia administrativa	
	5.7	Otros organismos constitucionales autónomos	
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas		
8.	Partidos políticos		
9.	Fideicomisos y fondos públicos		
10.	Sindicatos		
11.	Otros		
Σ		0	

19.- De acuerdo con el total de recursos de revisión que reportó como respuesta en la pregunta 16, anote la cantidad de los mismos especificando la materia y estatus de admisión.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 16, así como corresponder a su desagregación por materia.

Materia	Recursos de revisión recibidos, según estatus de admisión			
	Total	Admitidos	Desechados	En análisis por el comisionado ponente
1. Acceso a la información pública				
2. Protección de datos personales				
Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

20.- De acuerdo con el total de recursos de revisión que reportó como respuesta en las preguntas 17 y 19, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada, materia y estatus de admisión.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 17, así como corresponder a su desagregación por tipo de sujeto obligado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus de admisión.

Tipos de sujetos obligados	Recursos de revisión recibidos, según materia y estatus de admisión																				
	Total	Admitidos	Desechados	En análisis por el comisionado ponente	Acceso a la información pública				Protección de datos personales												
					Subtotal	Admitidos	Desechados	En análisis por el comisionado ponente	Subtotal	Admitidos	Desechados	En análisis por el comisionado ponente									
1. Poder Ejecutivo																					
2. Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México																					
3. Poder Legislativo																					
4. Poder Judicial																					
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1 Organismo de protección de los derechos humanos																				
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales																				
	5.3 Organismo público local electoral																				
	5.4 Tribunal electoral																				
	5.5 Fiscalía general																				
	5.6 Tribunal de justicia administrativa																				
	5.7 Otros organismos constitucionales autónomos																				
6. Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral																					
7. Instituciones de educación superior públicas autónomas																					
8. Partidos políticos																					
9. Fideicomisos y fondos públicos																					
10. Sindicatos																					
11. Otros																					
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III.1.2 Recursos de revisión resueltos

21.- Anote la cantidad de recursos de revisión resueltos durante el año 2019 por el organismo garante de su entidad federativa, según materia.

Materia		Recursos de revisión resueltos
1.	Acceso a la información pública	
2.	Protección de datos personales	
Σ		0

22.- De acuerdo con el total de recursos de revisión que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la materia y tipo de resolución dictada.

La suma de las cantidades registradas en la tabla I) debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la tabla II) debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 6 y/o 8 de las tablas I) y II), respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

I) En materia de acceso a la información pública

Tipo de resolución dictada		Recursos de revisión resueltos
1.	Confirmar la respuesta	
2.	Revocar la respuesta	
3.	Modificar la respuesta	
4.	Desechar el recurso	
5.	Sobreseimiento	
6.	Otra resolución (especifique)	
Σ		0

Otro tipo de resolución:
(especifique)

II) En materia de protección de datos personales

Tipo de resolución dictada		Recursos de revisión resueltos
1.	Confirmar la respuesta	
2.	Revocar la respuesta	
3.	Modificar la respuesta	
4.	Desechar el recurso	
5.	Sobreseimiento	
6.	Ordenar la entrega de los datos personales	
7.	Conciliación	
8.	Otra resolución (especifique)	
Σ		0

Otra resolución:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

23.- De acuerdo con el total de recursos de revisión que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sujeto obligado y tipo de resolución dictada.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución dictada.

I) En materia de acceso a la información pública

Tipos de sujetos obligados		Recursos de revisión resueltos, según tipo de resolución dictada							
		Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Otra resolución	
1.	Poder Ejecutivo								
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México								
3.	Poder Legislativo								
4.	Poder Judicial								
5.	Organismos constitucionales autónomos	5.1	Organismo de protección de los derechos humanos						
		5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales						
		5.3	Organismo público local electoral						
		5.4	Tribunal electoral						
		5.5	Fiscalía general						
		5.6	Tribunal de justicia administrativa						
		5.7	Otros organismos constitucionales autónomos						
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral								
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas								
8.	Partidos políticos								
9.	Fideicomisos y fondos públicos								
10.	Sindicatos								
11.	Otros								
		Σ	0	0	0	0	0	0	0

II) En materia de protección de datos personales

Tipos de sujetos obligados		Recursos de revisión resueltos, según tipo de resolución dictada									
		Total	Confirmar la respuesta	Revocar la respuesta	Modificar la respuesta	Desechar el recurso	Sobreseimiento	Ordenar la entrega de los datos personales	Conciliación	Otra resolución	
1.	Poder Ejecutivo										
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México										
3.	Poder Legislativo										
4.	Poder Judicial										
5.	Organismos constitucionales autónomos	5.1	Organismo de protección de los derechos humanos								
		5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales								
		5.3	Organismo público local electoral								
		5.4	Tribunal electoral								
		5.5	Fiscalía general								
		5.6	Tribunal de justicia administrativa								
		5.7	Otros organismos constitucionales autónomos								
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral										
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas										
8.	Partidos políticos										
9.	Fideicomisos y fondos públicos										
10.	Sindicatos										
11.	Otros										
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	

III.1.3 Recursos de revisión pendientes de concluir

- 24.- Anote la cantidad de recursos de revisión pendientes de concluir al cierre del año 2019 por el organismo garante de su entidad federativa, según materia.

Materia		Recursos de revisión pendientes de concluir
1.	Acceso a la información pública	
2.	Protección de datos personales	
Σ		0

- 25.- De acuerdo con el total de recursos de revisión pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos según materia y tipo de sujeto obligado que conoció de la solicitud impugnada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia.

Tipos de sujetos obligados		Recursos de revisión pendientes de concluir, según materia		
		Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1.	Poder Ejecutivo			
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México			
3.	Poder Legislativo			
4.	Poder Judicial			
5. Organos constitucionales autónomos	5.1	Organismo de protección de los derechos humanos		
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
	5.3	Organismo público local electoral		
	5.4	Tribunal electoral		
	5.5	Fiscalía general		
	5.6	Tribunal de justicia administrativa		
	5.7	Otros organismos constitucionales autónomos		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral			
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas			
8.	Partidos políticos			
9.	Fideicomisos y fondos públicos			
10.	Sindicatos			
11.	Otros			
Σ		0	0	0

III.1.4 Verificación de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión

- 26.- Durante el año 2019, ¿el organismo garante de su entidad federativa realizó verificaciones de cumplimiento a los sujetos obligados en relación con las resoluciones dictadas en los recursos de revisión?

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 28)

9. No se sabe (pase a la pregunta 28)

27.- Anote la cantidad de verificaciones de cumplimiento realizadas durante el año 2019 por el organismo garante de su entidad federativa, según tipo de sujeto obligado.

Tipos de sujetos obligados		Verificaciones de cumplimiento realizadas
1.	Poder Ejecutivo	
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
3.	Poder Legislativo	
4.	Poder Judicial	
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1	Organismo de protección de los derechos humanos
	5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
	5.3	Organismo público local electoral
	5.4	Tribunal electoral
	5.5	Fiscalía general
	5.6	Tribunal de justicia administrativa
	5.7	Otros organismos constitucionales autónomos
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral	
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas	
8.	Partidos políticos	
9.	Fideicomisos y fondos públicos	
10.	Sindicatos	
11.	Otros	
Σ		0

III.2 Recursos de inconformidad

Glosario de la subsección:

1.- **Recurso de inconformidad:** se refiere al medio de impugnación que poseen los particulares para acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para inconformarse por las resoluciones a los recursos de revisión emitidos por los organismos garantes de las entidades federativas, cuando: I. Confirman o modifiquen la clasificación de la información o de los datos personales y II. Confirman la inexistencia o negativa de información o de los datos personales.

28.- Durante el año 2019, ¿el organismo garante de su entidad federativa tuvo conocimiento de recursos de inconformidad interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por resoluciones de recursos de revisión que fueron de su competencia?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 30)

9. No se sabe (pase a la pregunta 30)

29.- Anote la cantidad de recursos de inconformidad interpuestos durante el año 2019 ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que fueron del conocimiento del organismo garante de su entidad federativa.

Total de recursos de inconformidad que fueron del conocimiento del organismo garante de la entidad federativa

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Juicio de nulidad y juicio de amparo

Glosario de la subsección:

- 1.- **Juicio de amparo:** se refiere al medio de defensa constitucional impuesto ante el Poder Judicial de la Federación para revisar la legalidad o constitucionalidad de la resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.
- 2.- **Juicio de nulidad:** se refiere al medio de defensa que se interpone ante la autoridad competente con la finalidad de anular o dar validez a alguna actuación o resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.

30.- Anote el total de juicios de nulidad y juicios de amparo en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales interpuestos durante el año 2019 en contra las resoluciones del organismo garante de su entidad federativa.

Total de juicios de nulidad interpuestos

Total de juicios de amparo interpuestos

31.- De acuerdo con el total de juicios de nulidad y juicios de amparo que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de sujeto obligado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Juicios de nulidad" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de juicios de nulidad interpuestos" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Juicios de amparo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de juicios de amparo interpuestos" de la pregunta anterior.

Tipos de sujetos obligados		Juicios de nulidad y juicios de amparo interpuestos			
		Juicios de nulidad	Juicios de amparo		
1.	Poder Ejecutivo				
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México				
3.	Poder Legislativo				
4.	Poder Judicial				
5.	Órganos constitucionales autónomos	5.1	Organismo de protección de los derechos humanos		
		5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales		
		5.3	Organismo público local electoral		
		5.4	Tribunal electoral		
		5.5	Fiscalía general		
		5.6	Tribunal de justicia administrativa		
		5.7	Otros organismos constitucionales autónomos		
6.	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral				
7.	Instituciones de educación superior públicas autónomas				
8.	Partidos políticos				
9.	Fideicomisos y fondos públicos				
10.	Sindicatos				
11.	Otros				
		Σ		0	0



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Sección IV. Medidas de apremio y sanciones

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Solo debe incluir las medidas de apremio dictadas a los servidores públicos adscritos a los sujetos obligados de la entidad federativa.
- 3.- Para cada tipo de sujeto obligado, en caso de que en la tabla de la pregunta 2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica", no puede registrar información en las preguntas de la presente sección.
- 4.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Medidas de apremio

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las medidas de apremio impuestas por el organismo garante de la entidad federativa por incumplimiento de sus determinaciones, ejecutadas por sí mismo o con el apoyo de la autoridad competente.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Medidas de apremio:** se refiere a las imposiciones legales emitidas por el organismo garante de la entidad federativa al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones. Estas medidas pueden ser:

Amonestación pública: se refiere a la medida disciplinaria consistente en la advertencia realizada al servidor público a través de la cual se le exhorta a la enmienda y se le conmina con que se le impondrá una corrección mayor si reincidiere, debiendo quedar por escrito e integrado al expediente que corresponda, además de hacer las publicaciones en el área de la adscripción del servidor público.

Multa: se refiere a la pena pecuniaria que se impone por contravenir las determinaciones de la autoridad competente.

- 32.- Durante el año 2019, ¿se impusieron medidas de apremio a servidores públicos por incumplimiento de las determinaciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales del organismo garante de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 35)

9. No se sabe (pase a la pregunta 35)

- 33.- Anote la cantidad de medidas de apremio impuestas durante el año 2019 a servidores públicos por el incumplimiento de las determinaciones del organismo garante de su entidad federativa, según tipo y materia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) de apremio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de medidas de apremio	Medidas de apremio impuestas a los servidores públicos, según materia		
	Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Amonestación pública			
2. Multa			
3. Amonestación pública y multa			
4. Otra medida de apremio (especifique)			
Σ	0	0	0

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

IV.2 Sanciones

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las sanciones en las que el organismo garante de la entidad federativa haya fungido como autoridad facultada para conocer y desahogar el procedimiento sancionatorio conforme a la normatividad aplicable

Glosario de la subsección:

1.- **Sanciones administrativas:** se refiere a las correcciones disciplinarias impuestas a aquellos que infrinjan un ordenamiento jurídico administrativo.

2.- **Sanciones económicas:** se refiere a las correcciones disciplinarias de carácter pecuniario que se imponen al infractor por contravenir sus determinaciones.

35.- Durante el año 2019, ¿el organismo garante de su entidad federativa impuso sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 38)

9. No sabe (pase a la pregunta 38)

36.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019 por el organismo garante de su entidad federativa derivado del incumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Tipo de sanciones	Sanciones impuestas, según materia		
	Total	Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Sanciones administrativas			
2. Sanciones económicas			
Σ	0	0	0

37.- De acuerdo con el total de sanciones impuestas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sujeto obligado y materia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por materia y tipo de sanción.

Tipos de sujetos obligados	Sanciones impuestas, según materia y tipo									
	Total	Sanciones administrativas	Sanciones económicas	Acceso a la información pública			Protección de datos personales			
				Subtotal	Sanciones administrativas	Sanciones económicas	Subtotal	Sanciones administrativas	Sanciones económicas	
1. Poder Ejecutivo										
2. Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México										
3. Poder Legislativo										
4. Poder Judicial										
5. Organismos constitucionales autónomos	5.1 Organismo de protección de los derechos humanos									
	5.2 Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales									
	5.3 Organismo público local electoral									
	5.4 Tribunal electoral									
	5.5 Fiscalía general									
	5.6 Tribunal de justicia administrativa									
	5.7 Otros organismos constitucionales autónomos									
6. Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral										
7. Instituciones de educación superior públicas autónomas										
8. Partidos políticos										
9. Fideicomisos y fondos públicos										
10. Sindicatos										
11. Otros										
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Sección V. Denuncias por actos u omisiones

[Índice](#)

V. Denuncias por actos u omisiones

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Denuncias por actos u omisiones:** se refiere a aquellas notificaciones realizadas por el organismo garante de la entidad federativa ante la autoridad competente derivadas de actos u omisiones de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

38.- Durante el año 2019, ¿el organismo garante de su entidad federativa presentó alguna denuncia ante la autoridad competente en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales?

Seleccione con una "X" un solo código.

 1. Sí 2. No (pase a la pregunta 41) 9. No se sabe (pase a la pregunta 41)

39.- Anote el total de denuncias presentadas durante el año 2019 por el organismo garante de su entidad federativa ante la autoridad competente en relación con actos u omisiones violatorias a las disposiciones normativas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Total de denuncias presentadas

40.- De acuerdo con el total de denuncias presentadas ante la autoridad competente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de autoridad que conoció de dicha denuncia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de autoridad(es) competente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Autoridad competente		Denuncias presentadas por el organismo garante de la
1.	Autoridades en materia electoral de la entidad federativa	
2.	Órgano interno de control del sujeto obligado relacionado	
3.	Otra autoridad competente (especifique)	
Σ		0

Otra autoridad competente:
(especifique)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Sección VI. Transparencia proactiva y gobierno abierto

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Transparencia proactiva

Glosario de la subsección:

- 1.- **Transparencia proactiva:** se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

41.- Señale las acciones en materia de transparencia proactiva que actualmente son promovidas por el organismo garante de su entidad federativa y operadas por los sujetos obligados en el ámbito de su competencia.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99", no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Diseño, implementación y evaluación de una política de transparencia proactiva |
| <input type="checkbox"/> | 2. Identificación de necesidades de información de la población |
| <input type="checkbox"/> | 3. Implementación de procedimientos para identificar información útil para la población |
| <input type="checkbox"/> | 4. Procedimientos para sistematizar y publicar la información útil |
| <input type="checkbox"/> | 5. Estrategia de difusión de la información |
| <input type="checkbox"/> | 6. Promoción de la construcción de conocimiento útil |
| <input type="checkbox"/> | 7. Realización de evaluaciones para el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva |
| <input type="checkbox"/> | 8. Evaluación de impacto de los efectos generados por la publicación, difusión de la información y/o el conocimiento |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otro tipo de acción (especifique) <input type="text"/> |
| <input type="checkbox"/> | 10. No se promueven acciones en materia de transparencia proactiva hacia los sujetos obligados (pase a la pregunta 43) |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe (pase a la pregunta 43) |

42.- Señale los objetivos que se vinculan con las acciones en materia de transparencia proactiva referidas en la pregunta anterior.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9", no puede seleccionar otro código.

- 1. Resolver problemáticas específicas
- 2. Disminuir asimetrías de información
- 3. Mejorar el acceso a trámites y servicios
- 4. Optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos
- 5. Promover la reutilización de información por parte de otros sectores público y privado de la sociedad
- 6. Detonar mecanismos o ejercicios efectivos de rendición de cuentas
- 7. Otro (especifique) _____
- 8. Los objetivos no se vinculan con las acciones realizadas en materia de transparencia proactiva
- 9. No se sabe

43.- Señale el tipo de información contenida en el listado de información de interés público que actualmente promueve el organismo garante de su entidad federativa en los sujetos obligados.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "10" o "99", no puede seleccionar otro código.

- 1. Información económica y comercial
- 2. Información ambiental
- 3. Información social
- 4. Información legal
- 5. Información política
- 6. Información geográfica
- 7. Información administrativa
- 8. Información técnica
- 9. Otro tipo de información (especifique) _____
- 10. No se promueve un listado de información de interés público en los sujetos obligados
- 99. No se sabe

VI.2 Gobierno abierto

Glosario de la subsección:

1.- **Gobierno abierto**: se refiere al modelo de gestión que debe incorporar principios, políticas o acciones de acceso a la información, transparencia proactiva, rendición de cuentas, participación ciudadana, cocreación e innovación.

44.- Señale las acciones en materia de gobierno abierto que actualmente promueve el organismo garante de su entidad federativa hacia los sujetos obligados.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "7" o "9", no puede seleccionar otro código.

- 1. Sensibilización de los servidores públicos en temas de gobierno abierto
- 2. Implementación de mecanismos de consulta y/o participación ciudadana como parte de su operación
- 3. Celebración de mesas de trabajo con la sociedad u organizaciones civiles
- 4. Invitar a la sociedad para cocrear soluciones en problemas públicos específicos
- 5. Incorporar para la toma de decisiones comentarios o sugerencias de la sociedad
- 6. Otra (especifique) _____
- 7. No se promueven acciones en materia de gobierno abierto hacia los sujetos obligados
- 9. No se sabe

45.- Indique si actualmente el organismo garante de su entidad federativa cuenta con los mecanismos de gobierno abierto enlistados.

En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Cuenta con un Plan de Acción Local de Gobierno Abierto?", no puede registrar información en la columna "¿Cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos derivados del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto?"

¿Cuenta con un Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Cuenta con un Plan de Acción Local de Gobierno Abierto? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos derivados del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Sección VII. Protección de datos personales

[Índice](#)

VII. Protección de datos personales	
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:	
1.- Período de referencia de los datos: Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.	
2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.	
3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.	
4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
Glosario básico de la sección:	
1.- Aviso de privacidad: se refiere al documento que se pone a disposición del titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaban sus datos personales; con la finalidad de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.	
2.- Medidas de seguridad: se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.	

46.- Al cierre del año 2019, ¿el organismo garante de su entidad federativa contaba con unidades y/o áreas administrativas encargadas de desarrollar políticas públicas en materia de protección de datos personales hacia el exterior?
Seleccione con una "X" el código que corresponda.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 48)

9. No se sabe (pase a la pregunta 48)

47.- Anote el nombre de cada una de las unidades y/o áreas administrativas del organismo garante de su entidad federativa encargadas de desarrollar políticas públicas en materia de protección de datos personales hacia el exterior. Por cada una de estas señale las funciones desarrolladas, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Debe anotar el nombre de las unidades y/o áreas administrativas del organismo garante de su entidad federativa de acuerdo a su nivel jerárquico, comenzando por el primer renglón.

Por cada una de las unidades y/o áreas administrativas, seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Por cada una de las unidades y/o áreas administrativas, en caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otro código.

En caso de que seleccione el código "11" para alguna de las unidades y/o áreas administrativas, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las unidades y/o áreas administrativas	Funciones desarrolladas (ver catálogo)											
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	99.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

Otras funciones:
(especifique)

--

Catálogo de funciones	
1.	Dirigir o proponer la elaboración o actualización de normatividad en materia de protección de datos personales
2.	Dirigir o proponer la elaboración de dictámenes u opiniones de la normatividad en materia de protección de datos personales
3.	Orientar y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de protección de datos personales
4.	Establecer mecanismos de coordinación con los sujetos obligados para la implementación de políticas públicas en materia de datos personales
5.	Realizar estudios e investigaciones en materia de protección de datos personales
6.	Proponer criterios de interpretación de la normatividad en materia de protección de datos personales
7.	Supervisar el cumplimiento de las resoluciones que determine el Pleno en materia de protección de datos personales
8.	Coordinar, supervisar o sustanciar los procedimientos de verificación, de protección de derechos y de sanciones en términos de lo previsto por la normatividad aplicable
9.	Desarrollar o proponer políticas públicas para la autorregulación o buenas prácticas en materia de protección de datos personales
10.	Difundir y promover el derecho de protección de datos personales
11.	Otras funciones (especifique)
99.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

48.- Señale las acciones que el organismo garante de su entidad federativa actualmente promueve en los sujetos obligados para mantener medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "12" o "99", no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Creación de políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 2. Definición de las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 3. Elaboración de un inventario de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 4. Elaboración de sistemas de tratamiento de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 5. Realización de análisis de riesgos de los datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 6. Realización de análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes |
| <input type="checkbox"/> | 7. Elaboración de un plan de trabajo para la implementación de medidas de seguridad |
| <input type="checkbox"/> | 8. Elaboración de un aviso de privacidad para informar el propósito del tratamiento de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 9. Monitoreo y revisión de las medidas implementadas |
| <input type="checkbox"/> | 10. Diseño y aplicación de diferentes niveles de capacitación del personal |
| <input type="checkbox"/> | 11. Otra (especifique) |
| <input type="checkbox"/> | 12. El organismo garante de su entidad federativa no promueve acciones en los sujetos obligados para mantener medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

49.- Señale los esquemas de mejores prácticas en el tratamiento de datos personales que actualmente promueve el organismo garante de su entidad federativa en los sujetos obligados.

Señale con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "6" o "9", no puede seleccionar otro código.

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Códigos deontológicos |
| <input type="checkbox"/> | 2. Códigos de buenas prácticas profesionales |
| <input type="checkbox"/> | 3. Políticas de privacidad |
| <input type="checkbox"/> | 4. Sellos de confianza |
| <input type="checkbox"/> | 5. Otro (especifique) |
| <input type="checkbox"/> | 6. El organismo garante de su entidad federativa no promueve esquemas de mejores prácticas en los sujetos obligados |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Participantes y comentarios

[Indice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas del módulo

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Anexo 1. Guía de sujetos obligados

[Índice](#)

Clasificación		Sujetos obligados en el ámbito estatal
1.	Poder Ejecutivo	Dependencias de la Administración Pública Centralizada de la entidad federativa y sus órganos administrativos desconcentrados
		Oficina del Ejecutivo estatal u homóloga
		Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa (excepto cuando se le haya dotado de autonomía)
		Consejería jurídica u homóloga de la entidad federativa
		Entidades de la Administración Pública Paraestatal de la entidad federativa (no debe considerar los fideicomisos públicos que cuenten con estructura orgánica)
2.	Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Municipios
		Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (<i>alcaldías</i>)
		Dependencias de la Administración Pública Centralizada del municipio o demarcación territorial y sus órganos administrativos desconcentrados
3.	Poder Legislativo	Entidades de la Administración Pública Paramunicipal (no debe considerar los fideicomisos públicos que cuenten con estructura orgánica)
		Congreso de la entidad federativa
4.	Poder Judicial	Entidad de Fiscalización Superior u homóloga de la entidad federativa
		Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa
5.	Organismos constitucionales autónomos	Consejo de la Judicatura u homólogo de la entidad federativa
5.1	Organismo de protección de los derechos humanos	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de la protección y defensa de los derechos humanos en la entidad federativa
5.2	Organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en la entidad federativa
5.3	Organismos públicos locales electorales	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de organizar los procesos electorales en la entidad federativa
5.4	Tribunal electoral	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de la impartición de justicia en el ámbito electoral, la participación social y la protección de los derechos político-electorales en la entidad federativa.
5.5	Fiscalía general	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de la procuración de justicia en la entidad federativa (excepto cuando no se le haya dotado de autonomía)
5.6	Tribunal de justicia administrativa	Se refiere al organismo público autónomo que se encarga de dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre la administración pública local, municipal y de los organismos descentralizados de aquellas con los particulares, así como las que surjan entre dos o más entidades públicas en la entidad federativa

5.7	Otros organismos constitucionales autónomos	Se refiere a los organismos públicos dotados de autonomía por mandato constitucional en la entidad federativa y que no se encuentran descritos en los numerales 5.1 al 5.6 del catálogo de sujetos obligados
6	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral	Se refiere a los órganos que tienen a su cargo la vigilancia de las disposiciones normativas en materia laboral y resolución de los conflictos obrero-patronales de cualquier tipo en la entidad federativa
7	Instituciones de educación superior públicas autónomas	Se refiere al conjunto de instituciones de educación a nivel superior que tienen personalidad jurídica propia y autonomía para administrar sus bienes, que posea la entidad federativa
8	Partidos políticos	Se refiere al conjunto entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de las personas en la integración de los órganos de representación política en la entidad federativa
9.	Fideicomisos y fondos públicos	Se deben de incluir todos los fideicomisos y fondos públicos que se tengan registrados en la entidad federativa, sin considerar el sector al que pertenece o la dependencia de la cual se origina
10.	Sindicatos	Se refiere a todas las asociaciones de trabajadores que se tengan registradas en la entidad federativa
11.	Otros	En esta categoría debe considerar aquellas autoridades, entidades, órganos y organismos, así como cualquier otro que realice actos de autoridad y ejerza recursos públicos en las entidades federativas o municipios, siempre que tengan el carácter de sujetos obligados de acuerdo con la normatividad aplicable y que por su naturaleza jurídica no se puedan clasificar en los numerales anteriores del presente catálogo. Por ejemplo: asociaciones políticas estatales u homólogas; personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos; asociaciones civiles; entre otros



CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTATAL 2020

Módulo 2. Garantía del acceso a la información y protección de datos personales

Glosario

[Índice](#)

Acceso a la información

Se refiere al derecho que tiene toda persona para acceder a los datos, registros y demás información generada, administrada o que se encuentre en poder de los sujetos obligados bajo los términos que señale la normatividad.

Aviso de privacidad

Se refiere al documento que se pone a disposición del titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales; con la finalidad de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

CNTAIPDPE 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal 2020.

Cultura de la transparencia

Consiste en la realización de una serie de acciones que buscan el fortalecimiento y adopción de mejores prácticas institucionales en materia de transparencia, vinculadas a los procedimientos que buscan el ejercicio de los derechos de las personas respecto al acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Denuncias por actos u omisiones

Se refiere a aquellas notificaciones realizadas por el organismo garante de la entidad federativa ante la autoridad competente derivadas de actos u omisiones de los sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Gobierno abierto

Se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público del organismo garante de la entidad federativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del organismo garante de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del organismo garante de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

Juicio de amparo

Se refiere al medio de defensa constitucional impuesto ante el Poder Judicial de la Federación para revisar la legalidad o constitucionalidad de la resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.

Juicio de nulidad

Se refiere al medio de defensa que se interpone ante la autoridad competente con la finalidad de anular o dar validez a alguna actuación o resolución que emitió en su momento el organismo garante de la entidad federativa.

Medidas de apremio

Se refiere a las imposiciones legales emitidas por el organismo garante de la entidad federativa al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable de asegurar el cumplimiento de sus determinaciones. Estas medidas pueden ser:

Amonestación pública: se refiere a la medida disciplinaria consistente en la advertencia realizada al servidor público a través de la cual se le exhorta a la enmienda y se le conmina con que se le impondrá una corrección mayor si reincidiere, debiendo quedar por escrito e integrado al expediente que corresponda, además de hacer las publicaciones en el área de la adscripción del servidor público.

Multa: se refiere a la pena pecuniaria que se impone por contravenir las determinaciones de la autoridad competente.

Medidas de seguridad

Se refiere al conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

Prevención al recurrente

Se refiere a la acción realizada por el organismo garante cuando el recurso de revisión no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para su tramitación, concediendo un plazo no mayor a cinco días para su subsanación; con el apercibimiento de que, en caso de no cumplir, se desechará el recurso de revisión.

Protección de datos personales

Se refiere a la garantía de protección de la privacidad de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Recurso de inconformidad

Se refiere al medio de impugnación que poseen los particulares para acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para inconformarse por las resoluciones a los recursos de revisión emitidos por los organismos garantes de las entidades federativas, cuando: I. Confirman o modifiquen la clasificación de la información o de los datos personales y II. Confirman la inexistencia o negativa de información o de los datos personales.

Recurso de revisión

Se refiere al medio de impugnación que el solicitante interpone ante el organismo garante de la entidad federativa para inconformarse sobre los actos u omisiones del sujeto obligado que conoció de la solicitud de acceso a la información pública o de la solicitud de protección de datos personales. Los recursos de revisión recibidos pueden presentar los siguientes estatus de atención:

Admitidos: se refiere a aquellos recursos de revisión interpuestos que han sido previamente analizados y admitidos por el organismo garante de la entidad federativa para integrales un expediente y ponerlo a disposición de las partes, para que, dentro del plazo establecido, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Desechados: se refiere a aquellos recursos de revisión que no cumplieron con los supuestos de procedencia establecidos por la ley para su admisión por el organismo garante de la entidad federativa.

En análisis por el comisionado ponente: Se refiere a aquellos recursos de revisión que fueron recibidos y que el comisionado ponente continúa analizando para su posible admisión o desechamiento.

Sanciones administrativas

Se refiere a las correcciones disciplinarias impuestas a aquellos que infrinjan un ordenamiento jurídico administrativo.

Sanciones económicas

Se refiere a las correcciones disciplinarias de carácter pecuniario que se imponen al infractor por contravenir sus determinaciones.

Sujetos obligados

Se refiere a cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos constitucionales autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

Transparencia

Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona, dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos a través de poner a su disposición información valiosa, veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Transparencia proactiva

Se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.